

La responsabilidad de las empresas por graves violaciones a los derechos humanos

Alberto Sebastián Barbuto

Índice

- 7 Prólogo
- 9 Introducción
- 13 Casos contemporáneos que revelan a las personas jurídicas como agentes lesivos de derechos humanos
 - 13 a. El caso Saleh vs. Titan
 - 31 b. El caso Chiquita
 - 46 c. El caso Pfizer vs. Rabi Abdullahi y otros
 - 51 d. La demanda contra KBR por tráfico humano en Irak
 - 54 e. Conclusión
- 55 El desafío de controlar a las personas jurídicas a lo largo de la historia
 - 55 a. Las tradiciones del derecho romano y germánico y su impacto en la Francia pre-revolucionaria
 - 59 b. La revolución francesa
 - 60 c. El inicio de la flexibilización del ideario revolucionario francés
 - 67 d. Conclusión

- 69 Alternativas de control de las personas jurídicas en los sistemas jurídicos contemporáneos
- 70 a. Con escasa responsabilidad de las personas jurídicas
1. *India*
 2. *China*
 3. *Indonesia*
 4. *Myanmar*
 5. *Colombia*
- 75 b. Países que optan por la aplicación del derecho administrativo sancionador
1. *Alemania*
 2. *Italia*
- 78 c. Países que reconocen la responsabilidad penal de las personas jurídicas en leyes especiales
1. *Argentina*
 2. *Brasil*
- 85 d. Países que reconocen la responsabilidad penal de las personas jurídicas en general
1. *España*
 2. *Reino Unido*
 3. *Estados Unidos de América*
 4. *Holanda*
 5. *Francia y Bélgica*
 6. *Dinamarca*
- 95 e. Conclusión
- 99 El aporte del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en relación con la responsabilidad de las personas jurídicas por graves violaciones a los derechos
- 100 a. Los juicios de Núremberg
- 104 b. Los Tribunales Penales Internacionales y la Corte Penal Internacional
- 106 c. Obligación de los Estados de generar mecanismos efectivos de control y castigo de estas conductas: exigencias establecidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos

- 109 d. La Comisión Internacional de Juristas (CIJ)
- 114 e. Elaboración de guía de principios de la ONU
- 115 f. Conclusión
- 117 Puntos de partida para diseñar un esquema de responsabilidad de la persona jurídica por graves violaciones a los derechos humanos
- 118 a. ¿Deben las personas jurídicas responder más allá del derecho de daños ?
- 120 b. ¿Qué etapas son deseables en un esquema de control Estatal de las personas jurídicas?
- 123 c. ¿Cómo relacionar la conducta de la persona jurídica con las de sus integrantes?
- 126 d. ¿Hasta cuándo perseguir a las personas jurídicas?
- 126 e. ¿Cuál es el catálogo de conductas relevantes a penar respecto de las personas jurídicas?